



# Cukra Development Corporation

KUKRA HILL, RAAS

CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION S.A. TEL 2572-91-90 DEL GRUPO INDUSTRIAL AGROSA, LEON, NICARAGUA

Managua, 23 de Noviembre del 2015

Estimada

Karen Hudlet y Mauricio Lazala

Valoramos su compromiso por la protección ambiental y social de la región atlántica de Nicaragua, aspecto que debemos proteger todos para el bien común y de nuestras futuras generaciones.

Agradecemos el derecho a la respuesta, y asimismo reiteramos nuestro compromiso de transparencia y apertura para con las organizaciones sociales que así lo requieran en los temas relevantes; para lo cual es conveniente que nos comuniquen previamente el interés en visitarnos para programar con anticipación su visita y sus necesidades de información.

Como en el video que ustedes documentan, la empresa que represento inició operaciones desde año 2000, comprando unas fincas de proyectos previos (cooperativas), los cuales no continuaron principalmente por problemas de la enfermedad llamada flecha seca (PC), falta de infraestructura vial, personal técnico calificado, viviendas, difícil acceso a la zona, además de la falta de apoyo del gobierno hacia el proyecto. En este caso, la empresa ha invertido en la región para solventar paulatinamente estas debilidades, aspecto que se ha sostenido ante las graves dificultades que presenta la zona para el desarrollo del cultivo de palma.

Con el objetivo de contestar su solicitud de información, les presentamos los siguientes datos:

1. Contaminación atmosférica podemos aclarar lo siguiente:

- La compañía cuenta con una caldera biomásica, la cual tiene instalado los siguientes sistemas de tratamiento de gases:
  1. Sistema de multi ciclones, para precipitar las partículas sólidas, reduciendo la emisión a la atmosfera.
  2. Sistema de secado biomásico, en el cual se utiliza solamente fibra, eliminando el consumo de cascarilla (palmkernelshell), para reducir las partículas volátiles a la atmósfera.
- Este sistema ha sido monitoreado desde el año 2010 por el Laboratorio Químico de la Atmósfera de la Universidad Nacional de Costa Rica, UNA; y por parte de las autoridades locales, regionales y nacionales.
- Como complemento, es importante mencionar los esfuerzos que hemos hecho para identificar, minimizar y compensar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que se generan en nuestra operación, entre las cuales están:
  1. Identificación de todas las fuentes de emisión de GEI.
  2. Recopilación y análisis de todos los niveles de emisión, y su balance.
  3. Establecimiento de metas de reducción periódica y programas de comunicación y concientización.
  4. Desarrollo de vivero forestal de 12,940 plantas, distribuidas en 21 especies, nativas en su mayoría.
  5. Establecimiento de áreas de reserva dentro de la plantación, clasificadas en áreas ribereñas protegiendo corrientes de aguas superficiales y áreas compactas en conservación.

2. Despale indiscriminado, ausencia de permisos y multa ambiental podemos decir:



- Se menciona en el documental que la compañía no contaba con ningún permiso para realizar la siembra de palma, mas sin embargo para el desarrollo de las siembras se tienen las siguientes autorizaciones:
    1. Autorización Ambiental para el desarrollo de 7000 hectáreas de palma africana en el Municipio de Kukra Hill, otorgado por el Consejo Regional Autónomo del Atlántico Sur en enero del 2004.
    2. Se realizó consulta pública para el desarrollo del cultivo de palma de 7000 hectáreas en el municipio de Kukra Hill en diciembre del 2002. Y en agosto del año 2002 se desarrollaron los estudios de Impacto Socio Ambiental (EISA) para el desarrollo del cultivo.
  
  - Es importante aclarar que la demanda por daño ambiental, surge a raíz de confusiones y/o duplicidades de funciones entre las Autoridades Locales/ Gobierno de la Región Autónoma y las Autoridades Nacionales; entendiendo nosotros como empresa y también el Gobierno Local, que con las autorizaciones y medidas mencionadas anteriores era suficiente para llevar a cabo la siembra, mas sin embargo, muy a pesar nuestro no lo eran, lo que resulta en la multa mencionada.
  - Además, la Empresa nunca ha comercializado madera; la madera adquirida para los proyectos ha sido comprada a proveedores locales y nacionales, aportando junto a la compra, la certificación de origen o permiso legal de extracción y aprovechamiento.
3. Uso de Agroquímicos y contaminación de las cuentas de Big Lagoon y Laguna de Perlas podemos indicar lo siguiente:
- El evento mencionado en el documental hace referencia a la aparición de peces muertos en boca de río Nary en agosto del año 2011, de la cuenca de Laguna de Perlas, y que evidentemente la especulación local fue que el cultivo de palma era la causante. En aquel entonces, para aclarar las causas del problema, el Gobierno Regional creó una comisión investigadora conformada por las siguientes instituciones:





# Cukra Development Corporation

KUKRA HILL, RAAS

CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION S.A. TEL 2572-91-90 DEL GRUPO INDUSTRIAL AGROSA, LEON, NICARAGUA

1. Representantes del Gobierno Regional de las Comunidades Indígenas.
  2. Gestión Ambiental, Alcaldía Municipal
  3. Ministerio de Ambiente, MARENA
  4. Comisión Ambiental del Gobierno Regional, CRAAS
  5. Ministerio Agropecuario, MAG
  6. Ministerio del Trabajo de Bluefields. MITRAB.
  7. Ministerio de Salud de Kukra Hill, MINSA.
  8. Universidad Bluefields Indian and Caribbean University, BICU.
  9. Funcionarios de la compañía Cukra Development Corporation, CDC, invitados a participar posteriormente en la Comisión para aportar su punto de vista y facilitar los procesos llevados a cabo.
- En el seno de la Comisión Investigadora, se determinó contratar al Centro de Investigación en Recursos Acuáticos, CIRA de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAM, con el objetivo de determinar las características físicas químicas del agua que pudieron ocasionar el evento. Los resultados emitidos por este Centro de Investigación, concluyeron que este evento no estaba directamente relacionado al cultivo de palma.
  - Posterior a ello, este mismo Centro de Investigación ha venido monitoreado sistemáticamente las aguas superficiales (rios y lagunas) y aguas profundas (pozos subterráneos) del área donde la empresa tiene influencia.
  - Adicionalmente, en el año 2010, el Programa Ambiental del Caribe del PNUMA, con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), trabajó en conjunto con actores locales el proyecto "Establecimiento de muestreos demostrativos de BPA para el cultivo de la palma africana en Kukra Hill, RAAS, Nicaragua", con el objetivo de determinar la presencia y niveles de concentración de plaguicidas en muestras de agua de escorrentías; concluyéndose de manera muy similar al caso de la Comisión,

- con presencia de plaguicidas nula o por debajo del nivel permitido para la vida marina.

4. Manejo Seguro de Plaguicidas y Accidentes Laborales:

- Como se menciona en el documental, la compañía dota a sus trabajadores del equipo de protección personal para la realización de las diversas labores, de manera especial en la labor de aplicación de plaguicidas. Además, ha venido invirtiendo grandes sumas de dinero para mejorar continuamente las condiciones e infraestructura general.
- Como complemento, se cuenta con un programa de gestión del personal que aplica agroquímicos, que incluye charlas de inducción, exámenes médicos pre empleo al inicio y de seguimiento trimestrales, supervisión.
- Respecto al caso del señor Francisco Jacobo Logan de 38 años ex trabajador de nuestra compañía, según el expediente laboral indica lo siguiente
  1. Fue contratado por primera vez el 06 de septiembre de año 2001, en el área de ingeniería agrícola, renunciando a sus labores en el año 2002.
  2. Ingresa nuevamente a laborar en julio del 2009 hasta diciembre del 2011 que presenta su renuncia. En cada uno de los casos, la compañía le extiende su dinero de liquidación conforme la ley.
- Según el expediente clínico del señor Francisco Jacobo Logan, este sufre un accidente laboral el 01 de marzo del 2011, ejerciendo labores de servicios agrícolas "Aplicación de herbicidas". El accidente fue tramitado y reportado al Instituto Nicaragüense de seguridad social (INSS) a como lo indica la ley del país, posteriormente este caso fue atendido por la dirección de medicina Laboral "Oscar Benavidez Lanuza" en donde le practicaron estudios de neuroconducciones motoras, sensitivas,



- electromiografía, en las cuales se dictamina que son condiciones normales, entonces el INSS dictamina que *"no pertenece a un cuadro clínico de un riesgo laboral, se trata de una enfermedad común"*, al cual el médico tratante recomienda que el paciente debe darse seguimiento en su clínica local.
  
- Respecto al caso del señor PazDaniel Oliva Hernandez de 45 años ex trabajador de nuestra compañía, según el expediente laboral indica lo siguiente:
  1. Fue contrato por primera vez el 13 de diciembre del año 2007 como obrero agrícola, renunciando en junio del año 2009
  2. Ingresa nuevamente a laborar en enero del año 2010 como obrero agrícola, renunciando en noviembre del año 2011. En cada uno de los casos, la compañía le extiende su dinero de liquidación conforme la ley.
  
- Según el expediente clínico del señor PazDaniel Oliva Hernandez, este sufre un accidente laboral el 28 de marzo del 2009, ejerciendo labores de aplicación de herbicidas, el accidente fue tramitado y reportado al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social a como lo indica la ley del país. En ese momento el INSS dictamina que es un trauma en zona lumbar y costado. En el año 2010 y 2011 a petición del señor Paz, se le realizaron múltiples exámenes en la Clínica "Oscar Benavides Lanuza" donde le diagnostican *"Enfermedad de Hemi-Parkinson"*, catalogado igualmente por los especialistas como de origen común, no de riesgo laboral.
  
- 5. Conflicto de tierra con la región de Laguna de Perlas:
  - El conflicto se generó a raíz de la compra, en 2008, de las tierras pertenecientes a propietarios del Municipio de Kukra Hill; tierras que según documentos oficiales vigentes en ese momento, era de tenencia privada del Municipio de Kukra Hill.



- Posteriormente en el año 2012, la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI), emite la CERTIFICACION NUMERO UNO en donde ratifica la Resolución No 016-26-03-2012, la cual corresponde al TITULO DE PROPIEDAD COMUNAL, esclareciendo con ello la localización exacta de estas tierras. Una vez conocida y publicada dicha Certificación, se procede a un proceso de negociación por intermediación de CONADETI, para delimitar las tierras indígenas localizadas dentro del Municipio de Kukra Hill y con ello calcular la compensación a sus representantes.
- El proceso de negociación se llevó a cabo desde el 22 de noviembre 2012 hasta el 25 de marzo 2014, fecha en la cual se llegó al acuerdo de pagar un alquiler anual por las 150 hectáreas sembradas con palma africana. También en dicha reunión se acordó que la empresa reconocería un pago retroactivo de alquiler de marzo 2012 a julio 2014 a pagarse en efectivo al gobierno comunal y al mismo tiempo otorgar un anticipo por alquiler de 5 años. Ambos pagos fueron realizados en el mes de julio 2014.

6. Otro temas de gran interés social

- También es importante mencionar, que la Compañía tiene firmado un acuerdo conocido como Convención Colectiva, entre los representantes de los Trabajadores y la Empresa; dicho acuerdo que se lleva a cabo con intermediación del Ministerio de Trabajo, en el se establecen una serie de beneficios laborales hacia el trabajador, que en su mayoría se ubican por encima de los beneficios de ley laboral nicaragüense; por mencionar algunos:
  - Salarios mínimos por arriba de lo establecido en la ley del país.
  - Alojamiento y alimentación al personal foráneo.
  - Transporte al personal local.
  - Ayudas económicas en diversos casos y emergencias familiares.
  - Ayudas económicas a la organización de trabajadores.





# Cukra Development Corporation

KUKRA HILL, RAAS

CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION S.A. TEL 2572-91-90 DEL GRUPO INDUSTRIAL AGROSA, LEON, NICARAGUA

- Paquetes y ayudas escolares a hijos de trabajadores.
- Aseguramiento de trabajadores contra riesgos laborales, y enfermedades tanto propias como del núcleo familiar.

Nuevamente agradecemos profundamente su disposición a escucharnos y deseamos que de igual forma, estos hechos sean tomados en cuenta para que puedan darles una visión global de las situaciones expuestas; y como un punto de mejora a nuestra gestión, aprovecharemos la oportunidad para dialogar con las partes interesadas para analizar, aclarar o mejorar aún más si fuera necesario.

Saludos cordiales,

*10/07/10*  
*Pedro LaCayo*  
Ing. Pedro LaCayo Reyes  
Gerencia  
CUKRA DEVELOPMENT CORP. S.A.  
CUKRA, S. A.  
MANAGUA, NIC.